

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la reforma de piscina en Campus Universitario de Fuentenueva (Granada)”. Expediente: CONTR/2023/1094544. TMG6084OAT0-50000025057.

<i>Fecha de actualización</i>	<i>03 de enero de 2024</i>
CONSULTA	OBSERVACIONES
En lo referente al cómputo de páginas de la oferta técnica, en caso de incluirse páginas en formato DIN A3, ¿cada una de estas páginas computa como 1 página o como 2 páginas?	1 página.
En la cláusula 4.C Solvencia Técnica o Profesional apartado 2 “Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas” del Anexo I Características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige un Ingeniero Industrial o titulación adecuada para el Jefe de calidad o instalaciones. ¿Sería válido un Ingeniero Técnico Industrial en este puesto? En caso negativo, ¿qué titulaciones se consideran adecuadas a parte de la de Ingeniero Industrial?	Sí, si cuenta con la experiencia solicitada.
En la cláusula 4.C Solvencia Técnica o Profesional apartado 9 “Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación” del Anexo I Características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se indica que sí es obligatorio indicar nombres y apellidos. ¿Es necesario en fase de oferta indicar en el sobre administrativo la relación del personal? ¿Es necesario entregar en el sobre administrativo los currículum vitae?	No es necesario indicarlo en esta fase. La documentación relativa a la Solvencia Técnica o Profesional del apartado 9 del Anexo I del PCAP, se aporta en el momento indicado en la cláusula 10.7. Documentación previa a la adjudicación, del PCAP.